

4.6 Control de Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)

Actualmente hay siete CIE en funcionamiento en España (Algeciras, Barcelona, Las Palmas, Madrid, Murcia, Tenerife y Valencia) que han recibido 17 visitas giradas por los respectivos FDE (14 ordinarias y 3 extraordinarias). De la información recibida se puede señalar como relevante los siguientes datos:

El CIE de Madrid está sobresaturado. Según informa la FDE, en el mismo sentido que años anteriores, «sería preciso la construcción de un nuevo centro de mayores dimensiones, compuesto de instalaciones amplias adecuadas a las necesidades de los internos, para garantizar adecuadamente sus derechos y bienestar (...). No obstante, en términos generales, las instalaciones presentan un suficiente estado de conservación y limpieza, si bien se aprecia un deterioro progresivo del Centro «derivado del uso y la constante afluencia de personas». Aunque durante el año 2017 se han llevado a cabo importantes obras y mejoras, quedan otras por concluir o realizar (ampliación de espacios para la práctica de ejercicio físico y deporte, asientos adecuados en los comedores, modificación del sistema de rejillas de las habitaciones y establecimiento de un módulo para condenados).

El **CIE de Barcelona** –tras las obras llevadas a cabo en el 2016– ha mejorado sus instalaciones, apreciándose –según informa el FDE– que, con carácter general, el funcionamiento del CIE se ajusta a la regulación legal y a las resoluciones judiciales. Pese a ello, denuncia una serie de deficiencias: a) carencia de un servicio de interpretación personal y permanente en el centro; b) la no presencia de facultativo médico en el centro en horario de tarde y fin de semana, así como la necesidad de ampliar la dotación de personal de enfermería y facultativos médicos; c) que se debería acondicionar dependencias para la permanencia y seguimiento de internos que no requieran de hospitalización pero que deben estar separados del resto, así como ampliar el espacio y equipamiento del actual Servicio médico; d) debería mejorarse la habitabilidad y equipamiento de habitaciones y zonas comunes; y e) debería instalarse en el servicio médico de un fax propio que permita dar cumplimiento a las directrices que sobre los partes de lesiones en los centros de privación de libertad se fijan en el *Protocolo de Estambul-Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles* (9 de agosto de 1999: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos).

Asimismo, el FDE de la provincia, expone que el porcentaje de expulsiones efectivas es muy bajo en relación a los ingresos y ello por

las dificultades existentes para expulsar a la mayor parte de los extranjeros procedentes de la costa Mediterránea, los cuales tras un periodo de tiempo en el CIE, son puestos en libertad, lo que conforme a su criterio debería dar lugar «a una profunda reflexión en torno si en todos estos casos el internamiento en el CIE realmente se corresponde con la verdadera naturaleza y finalidad de esta privación de libertad y de estos centros».

Del mismo modo señala que la convivencia del centro es cada vez más problemática, habiendo aumentando los episodios conflictivos. Así durante el año 2017 se han producido 5 motines, aunque se resolvieron sin grave afectación al funcionamiento del Centro. Por último, destaca que se abrieron unas diligencias preprocesales, como consecuencia de una huelga de hambre colectiva en la que participaron 52 internos, constatándose que «no derivaba de eventuales deficiencias en el funcionamiento del centro sino de la preocupación de los internos por su situación de privación de libertad y por la posible expulsión sus países de origen. Las Diligencias fueron archivadas una vez finalizada la huelga de hambre sin que se hubiera producido afectación relevante en la salud de los internos ni alternación significativa del funcionamiento del centro».

El CIE de Las Palmas de Gran Canaria, (Barranco Seco) –según denuncia la FDE– el edificio presenta defectos estructurales que exigen una profunda remodelación, sin que se hayan acometido las obras que se habían anunciado para 2017. Asimismo, también indica que el mobiliario es escaso e inadecuado, reseñando, por último, como en Memorias anteriores, que la asistencia letrada de los internos es muy deficiente. Por último, señala, que, tras numerosas peticiones por parte de Fiscalía, desde el mes de noviembre de 2017 se cuenta con un Asistente Social en el Centro.

El CIE de Tenerife (Hoya Fría), presenta un buen estado de conservación y condiciones adecuadas. Sin embargo, la FDE manifiesta dos preocupaciones: la deficiente atención letrada que reciben los internos y el problema humanitario que se plantea en el momento de la puesta en libertad de una parte importante de ellos, principalmente subsaharianos, por imposibilidad de materializar su repatriación, los cuales carecen de recursos económicos, vínculos familiares o red de apoyo en nuestro país, agravando su situación la circunstancia de no contar con documentación alguna.

En otro orden de cosas, la FDE, señala la necesidad de revisar los protocolos de actuación a la llegada de las embarcaciones (cayucos), a fin de realizar los controles médicos oportunos que eviten el ingreso de personas con enfermedades graves, incluso contagiosas, al CIE,

con el consiguiente riesgo, no solo para el enfermo, sino para el resto de los ingresados.

Respecto al CIE de Algeciras, y su anejo el CIE temporal de la Isla de Mas Palomas, el Fiscal Delegado informa, que las deficiencias que se observan son las mismas indicadas en Memorias anteriores, siendo así que el número de internos ha sido muy escaso durante el año debido al cierre de patios y habitaciones a consecuencia del mal estado que presentaban, no habiéndose producido ingresos de mujeres desde el mes de junio. Los problemas más importantes que plantean las dependencias del CIE de Algeciras son la falta de un cierre automático para las habitaciones, un sistema de calefacción para internos y para los funcionarios, anomalías en sistema eléctrico, carencia de puntos de carga de telefonía móvil y de un sistema de lavandería de ropa para los internos. Resulta asimismo que durante todo el año 2017 el Centro ha carecido de un sistema contra incendio efectivo, si bien a principios del presente año se ha instalado y actualmente se encuentra en funcionamiento.

En las dependencias de Tarifa, se produjeron mejoras tales como la instalación y adecuado funcionamiento del sistema contra incendio, pero se aprecian deficiencias como la carencia de un módulo independiente nuevo para los supuestos de aplicación del art. 89 CP; climatización tanto en las habitaciones de los internos como en las dependencias de los funcionarios; nuevos inodoros y duchas en las habitaciones; apertura automática en las puertas; sala de visitas y locutorio para abogados.

En relación al CIE de Valencia, sólo destacar que estuvo cerrado hasta el 20 de mayo por una plaga de chinches.

El FDE de Murcia, respecto al CIE ubicado en dicha provincia, pone de manifiesto una serie de deficiencias que deben ser corregidas: a) la falta de acceso inmediato a intérpretes cualificados (no existen intérpretes fijos, debiendo utilizarse el servicio de traducción de una empresa); b) la falta de una asistencia letrada permanente, careciendo al respecto de un convenio con el Colegio de Abogados de Murcia; c) la carencia de un sistema de apertura automática de las puertas de los dormitorios.

Destaca igualmente la situación creada por la llegada masiva de pateras a las costas de la región (ha tenido lugar en la Provincia de Murcia la entrada de pateras con cientos de inmigrantes a bordo, muchos de los cuales han sido ingresados en el CIE mientras que otros eran puestos en libertad por imposibilidad material de alojamiento, lo que ocasionó no sólo la saturación del Centro con los consiguientes problemas de convivencia y de todo orden que ello

lleva consigo, llegando a estar ocupado por 117 internos casi al límite de su capacidad total, sino el descontento general de los internos ingresados al que compatriotas suyos que acababan de llegar quedaban en libertad). Ello ha sido el origen de un motín (3 de noviembre) que se saldó con la fuga de 27 internos, varios agentes lesionados e importantes daños materiales. Dos días después se produjo un segundo incidente con un nuevo intento de fuga que pudo ser neutralizado con la asistencia de refuerzos de la UPR. Estos hechos, pusieron de manifiesto la deficiencia de recursos, personales y materiales, ante la masiva entrada de extranjeros en el centro. Asimismo, la citada situación, supuso también un problema judicial, teniendo que habilitarse por el Tribunal Superior de Justicia siete juzgados de guardia para dar solución y salida a todos los inmigrantes llegados, autorizándose por el Ministerio del Interior el ingreso de una pluralidad de inmigrantes sometidos a devolución en la aún no inaugurada prisión de Archidona (Málaga).

En efecto, a finales del presente año se habilitó por las causas indicadas el CIE temporal de Archidona, que fue objeto de inspección por el FDE de Málaga. Éste informa que no se apreciaron graves problemas de funcionamiento.

No se relacionan quejas sobre las direcciones de los centros y los funcionarios de policía encargados de su custodia.

En términos generales se valora muy positivamente la actuación de las ONG en los CIE en su labor asistencial de todo tipo, incluido el ocio y la traducción.

Las previsiones del Protocolo marco de protección de víctimas de trata de seres humanos es de aplicación normalizada en los CIES.